

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE IMPRESORAS EN RED MULTIFUNCIÓN DE PAGO POR USO, INCLUYENDO SERVICIO TÉCNICO, CONSUMIBLES Y TÓNER”. NÚMERO 2021/17.

En relación al asunto de referencia, se procede a informar lo siguiente:

1. En relación al expediente de referencia, En caso de que NO se vaya a subcontratar: ¿es necesario incluir el ANEXO X sobre subcontratación en el SOBRE 1?

De conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, y concretamente lo estipulado en el apartado 10.13, del Anexo I, el procedimiento referido constará de un único sobre a presentar en la dirección y plazo facilitados al efecto.

A razón de lo expuesto, y respecto a la inclusión del Anexo X, relativo a la subcontratación en el citado sobre, informamos que, atendiendo a la cláusula 24 del pliego referido, se indica,

“Los licitadores deberán indicar en el Sobre único (o en el Sobre nº1 si existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”

En relación con la cláusula mencionada, se establece igualmente en el Anexo I, apartado 6, relativo a las especificaciones técnicas,

“B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 24. En este sentido, los licitadores deberán aportar:

- El modelo del Anexo X cumplimentado. Si se indica en el apartado 11 del Anexo I, el licitador también deberá aportar el Anexo X cumplimentado respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del Anexo X, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la



certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre.

Se recuerda que el licitador deberá indicar en la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, (Anexo III al presente Pliego) que debe incluir en el sobre nº1 de su oferta si tiene previsto subcontratar, por lo que debe coincidir lo indicado en dicha declaración con la documentación aportada de conformidad con el presente apartado.”

Debiendo aportarse el Anexo X, únicamente en el supuesto de indicar la subcontratación que se proceda a realizar, atendiendo a los requisitos referidos en el Pliego que rige el presente procedimiento.

En Madrid a 24 de mayo de 2021

Área de Servicios Administrativos